

VISTA PÚBLICA

—PROCESO EN LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD— PERIODO DEL MANDATO DE LA FISCAL GENERAL

Puntos de interés especial

La Constitución de la República de Guatemala en forma expresa e incuestionable regula, en el quinto párrafo del artículo 251, que “El Fiscal General de la Nación durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones...Los constituyentes no establecieron fecha alguna para el inicio ni para la terminación del mencionado cargo, sino se refirieron a un período de cuatro años”.

—*Amicus Curiae*, 2014

Una vista pública es una audiencia en donde las partes de un proceso exponen verbalmente ante jueces/juezas o magistrados/as sus argumentos sobre el asunto que está en discusión.

En el proceso de Amparo también pueden argumentar los/las terceros/as interesados/as.

Con los argumentos buscan aclarar o convencer a jueces/zas o magistrados/as sobre sus puntos de vista y respaldo legal relativos al caso en discusión.



Foto: Mauro Calanchina

NUESTRAS ACCIONES

La Corte de Constitucionalidad (CC) fijó la Vista Pública para escuchar los argumentos de las partes sobre el período del mandato de la Fiscal General para el miércoles 26 de febrero a las 11 de la mañana. Tendrá lugar en la sala de Vistas Públicas, CC, 9a. Calle y 11 Ave. Zona 1.

Las *terceras interesadas*, de las cuales Plataforma 51 forma parte, participarán en esa audiencia.

Existe un espacio para el público en la sala de vistas de la CC. Es un espacio limitado y las audiencias empiezan puntualmente. Es importante llegar con suficiente anticipación, y recordar que es necesario mantener el silencio y la compostura acordes a un acto formal.

¡Tú como ciudadana también puedes asistir!

Guatemala,
febrero de 2014